

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 9****EDICTO**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguido a instancias de Ana Cecilia Valencia Escobar, contra don Francisco Javier Luengo Reyes, en reclamación por despido, registrado con el número 734 de 2012, se ha acordado citar a don Francisco Javier Luengo Reyes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de septiembre de 2012, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Princesa, número 3, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Auto

En Madrid, a 6 de julio de 2012.—Por todo lo expuesto,

Parte dispositiva:

Acceder a la acumulación, acordando la remisión de los autos número 734 de 2012, a instancias de doña Ana Cecilia Valencia Escobar, frente a don Francisco Javier Luengo Reyes y “Publigaviota, Sociedad Limitada”, para su acumulación a los autos número 173 de 2012, que se tramitan en el Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Ángela Mostajo Veiga.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Francisco Javier Luengo Reyes y “Publigaviota, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.205/12)